

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de
INNOMARKET SOLUCIONES INNOVADORAS CIA. LTDA.

En cumplimiento de mi obligación como comisario y lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, así como la Resolución N° 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías relacionada con las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe sobre la gestión de la Administración de la compañía **INNOMARKET SOLUCIONES INNOVADORAS CIA. LTDA.**, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2012.

He revisado la información proporcionada por los administradores, así como el estado de situación financiera de **INNOMARKET SOLUCIONES INNOVADORAS CIA. LTDA.**, al 31 de diciembre de 2012, sobre los cuales emito este informe:

Los administradores de la compañía, han cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas, así como con las normas legales vigentes.

Revisados los Libros Sociales de la compañía, estos cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.

No se conocen denuncias que se hayan presentado en contra de los administradores de la compañía.

Los procedimientos de control interno establecidos por la administración de **INNOMARKET SOLUCIONES INNOVADORAS CIA. LTDA.**, garantizan la debida salvaguarda de los recursos de la empresa, así como la veracidad de la información financiera contable y administrativa.

Los bienes de la sociedad, accionistas y de terceros, bajo la responsabilidad de la empresa, tienen una debida custodia y conservación y se encuentran debidamente respaldados y asegurados.

Lo registrado en los libros de contabilidad, corresponde exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismos que respetan Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa.

Respetuosamente,



Jaime Serrano Laso
CC 1703285682
Abril 26 de 2013